

EXPEDIENTE: LEIA 2007/17 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** *PLIEGO DE CARGOS*
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR *Marta delgado Fernández* **SECRETARIO** *Eulalia Matamoros Carmona*

DENUNCIADO: U.T.E. AUTOVÍA VEGAS ALTAS **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. CIUDAD REAL, KM. 105 APDO. CORREOS 9

LOCALIDAD: DON BENITO BADAJOZ

HECHOS: Incumplimiento de Medidas Correctoras impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental de 23 de Septiembre de 2004. Las Medidas Correctoras incumplidas corresponden a la medida 6. En cuanto a las Medidas Complementarias se han incumplido del apartado 5 los puntos (2,3,4,5). Detalle del Incumplimiento: -Cubrición de las charcas readas, si éstas supusieran una superficie inferior al 20% de la superficie total afectada por el proyecto. -Ataluzado de los huecos de explotación. -Extendido de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados. -Rehabilitación de todo el área mediante la plantación de especies vegetales autóctonas.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: Multa de 60,10 € a 6010,12 €

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59,5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de mayo de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-009

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.D) DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES

DENUNCIADO: FERNANDO CALONGE JIMENEZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ IGLESIA, N.º.-2º, 3

LOCALIDAD: MIAJADAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO TOMAR MADIDAS PARA QUE EL GANADO DE SU PROPIEDAD ABANDONE LAS INSTALACIONES Y PERMITIR QUE PASTEN POR LAS EXPLOTACIONES VECINAS 17 ANIMALES OVINOS INMOVILIZADOS POR CERCANIA A LENGUA AZUL

ARTICULO: 6.1.D) DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCION DE LOS ANIMALES

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: CONTRA ESTE ACUERDO NO CABE RECURSO ALGUNO

EXPEDIENTE: LSA-1131-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 82.2) DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: HERMANOS CABALLO ARROYO, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ POETISA GARCIA MIRANDA, Nº. 10

LOCALIDAD: LLERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE 5 ANIMALES VACUNOS EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

ADEMAS DE NO POSEER LOS DOCUMENTOS DE 5 BOVINOS.

ARTICULO: 7.1.E), DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS O APERCIBIMIENTO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 24 de mayo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2006/51 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: FERNANDO LÓPEZ GAMONAL DNI: 76,176,870-L

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RODRÍGUEZ DE LEDESMA, 16-5º B

LOCALIDAD: CÁCERES

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LPAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación del plazos, no cabrá recurso

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.